

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 204 Martes 28 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 32128

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24098 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 561/18, Sección 561.05/18, referente al concursado Gartorel, S.L. con CIF n.º B 23746639, con domicilio en C/. Mendizabal, n.º 19, 3.º B, 23200 La Carolina (Jaén), por Auto de fecha 16/11/18 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Declarar la conclusión del concurso de Gartorel, S.L. con CIF n.º B 23746639 y el archivo de las actuaciones.
 - 2. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal.
- 3. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
- 4. Se acuerda la extinción de la sociedad Gartorel, S.L. con CIF n.º B 23746639.

Jaén, 22 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200031977-1